

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.,

~~16 DIC 2021~~

16 DIC 2021

Proceso pertenencia No.110013103021-2015-00738-00

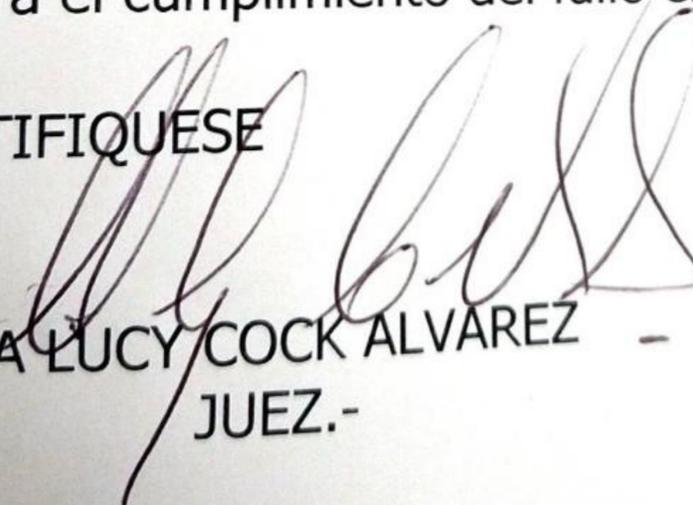
Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el contenido del anterior informe secretarial que da cuenta del no pago de las expensas correspondientes.

Dē conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del art. 324 del Código General del Proceso., se declara DESIERTO el recurso de apelación propuesto en contra de la sentencia calendada 25 de marzo de 2021.

Téngase en cuenta que el apelante dentro del término que indica la norma aquí citada, no cancelo el arancel judicial necesario para que se surta el recurso correspondiente.

Secretaria proceda a la elaboración de los oficios pertinentes, para el cumplimiento del fallo emitido.

NOTIFIQUESE


ALBA LUCY COCK ALVAREZ -
JUEZ.-

SC-2015-0738